

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de junio de 2024, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sede social sita en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14 de esta Ciudad, en Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas de **GENERACION LITORAL S.A.** (en adelante la “Sociedad”) que figuran en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asamblea N° 1, representantes del 100% del capital social y acciones con derecho a voto, quienes se comprometieron a tomar las decisiones en un mismo sentido en la presente Asamblea, por lo que la misma reúne las condiciones para revestir el carácter de unánime en los términos del artículo 237 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (la “LGS”). Asimismo, concurre el Sr. Marcelo Pablo Lerner en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Armando Losón (h) quien, habiendo verificado que se encuentran dadas las condiciones, declara abierta la sesión y somete a consideración el siguiente punto del Orden del Día: **1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Ratificación de lo resuelto en el tercer punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024; 3°) Ratificación y rectificación de lo resuelto en el cuarto punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024; 4°) Ratificación de lo resuelto en el quinto punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024; 5°) Ratificación de lo resuelto en el sexto punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024; 6°) Autorizaciones.**

Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente, quien somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.** Se **RESUELVE** por unanimidad que el acta sea suscripta por el Sr. Armando Losón (h) en representación de Generación Mediterránea S.A. y como Presidente y el Sr. Armando Roberto Losón por sí, suscriban la presente acta. A continuación, se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2°) Ratificación de lo resuelto en el tercer punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024.** Los accionistas **RESUELVEN** por unanimidad ratificar lo resuelto en el tercer punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2024 en el cual se resolvió (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 13.807.077.017, pasando de \$ 2.883.802.927 a \$ 16.690.879.944, quedando en consecuencia el capital representado por 16.690.879.944 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (ii) emitir 13.807.077.017 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (iii) que el 100% del aumento de capital sea suscripto por los accionistas Armando Roberto Losón, Holen S.A., Generación Mediterránea S.A., María Eleonora Bauzas, María Verona Bauzas, María Andrea Bauzas, María Fernanda Bauzas, y Carlos Marcelo Bauzas, en proporción a sus tenencias accionarias, mediante la capitalización de los Aportes en Especie integrados por Generación Mediterránea S.A. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el tercer punto del Orden del Día: **3°) Ratificación y rectificación de lo resuelto en el cuarto punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024.**

Continúa con el uso de la palabra el Sr. Presidente mociona a fin de ratificar lo aprobado en la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2024 en el cual se resolvió (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 315.488.405, pasando de \$ 16.690.879.944 a \$ 17.006.368.349, quedando en consecuencia el capital representado por 17.006.368.349 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; (ii) emitir 315.488.405 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (iii) que el 100% del aumento de capital sea suscripto por los accionistas Armando Roberto Losón, Holen S.A., Generación Mediterránea S.A., María Eleonora Bauzas, María Verona Bauzas, María Andrea Bauzas, María Fernanda Bauzas, y Carlos Marcelo Bauzas en proporción a sus tenencias accionarias. Continúa con el uso de la palabra el Sr. Presidente, quien informa que, luego de cotejar el texto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024, transcripta a folios 42 a 46 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado bajo el N° 40747-16, con fecha 4 de julio de 2016, a efectos de contestar la observación realizada por la Comisión Nacional de Valores en el expediente 34/2024 caratulado “**GENERACIÓN LITORAL S.A. S/Aum. de Cap. y ref. de estatuto (Asamblea 02/02/2024)**”, corresponde rectificar lo resuelto en el cuarto punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2024 en lo relativo al error de transcripción que se ha detectado en el pasaje que reza “*En virtud de lo resuelto, se deja constancia de la composición accionaria de la Sociedad luego de la Capitalización de Créditos:*” cuando, en realidad, debió rezar “*En virtud de lo resuelto, se deja constancia de la composición accionaria de la Sociedad luego de capitalizados los aportes en efectivo:*”. El Sr. Presidente ratifica que dicho error es de carácter involuntario y que solo se debió a un yerro en la transcripción. Los accionistas **RESUELVEN** por unanimidad aprobar la moción. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el cuarto punto del Orden del Día: **4°) Ratificación de lo resuelto en el quinto punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024.** Los accionistas **RESUELVEN** por unanimidad ratificar lo resuelto en el quinto punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2024 en el cual se resolvió (i) reformar el artículo 4° del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO CUARTO:** *El capital social es de PESOS 17.006.368.349, dividido en 17.006.368.349 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo*

por decisión de la asamblea general ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las condiciones y formas de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.”; y (ii) emitir los títulos y realizar las anotaciones correspondientes en el libro de Registro de Accionistas de la Sociedad. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el quinto punto del Orden del Día: **5°) Ratificación de lo resuelto en el sexto punto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 2 de febrero de 2024.** Por unanimidad los accionistas **RESUELVEN** ratificar las autorizaciones otorgadas en el sexto punto del Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2024. A continuación, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el sexto y último punto del Orden del Día: **6°) Autorizaciones.** El Sr. Presidente mociona se autorice a los Sres Fabiana Marcela López León, Claudio Gastón Mayorca, María Mercedes Cabello, Francisco Cronshey, Milagros Alfonsina Cabo, Fermín Adúriz, Paula Guzzo, Diego Martín Salaverri, Damián Burgio, Germán Wetzler Malbrán, Roberto Lizondo, Martín Fernández Dussaut, Leonardo Bujía, Tomás Arnaude, Elena Sozzani, Pablo Fernández Pujadas, Santiago Freyre, Josefina Ryberg, Natalia Martina Ostropolsky, Lucía de Miceu, Delfina Meccia, Luciana Malito, Santiago Linares, Rodrigo Durán Libaak, Josefina Re, Ignacio Perez Bentancourt, Ana Belén Heinrich, Jorge Antonio Carreras, María Gilardone, Sebastián Gueler, Valentina Grandi y/o a las personas que estos determinen, para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual o conjunta, realicen todos los trámites necesarios para la inscripción de resoluciones sociales adoptadas ante la Comisión Nacional de Valores y ante la Inspección General de Justicia, con las más amplias facultades para firmar los edictos y efectuar las publicaciones e inscripciones que sean necesarias, tanto en el Boletín Oficial como en la Inspección General de Justicia, respectivamente, como así también para efectuar la declaración prevista en el artículo 37 de la Resolución 7/15 de la Inspección General de Justicia, otorgándoles poder especial a tal efecto, con facultad de contestar vistas, allanarse a las observaciones que pudiera formular el organismo de contralor, y otorgar los documentos privados complementarios que sean necesarios. Luego de una breve deliberación, la asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la moción.

No habiendo más asuntos que tratar, y habiéndose cumplido los requisitos del artículo 237 “in fine” de la Ley N° 19.550 para considerar a la presente Asamblea como “unánime”, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas.

Firmas: Armando Losón (h); Armando Roberto Losón; Marcelo Pablo Lerner

Juan Gregorio Daly
Responsable de Relaciones
con el Mercado Suplente